

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25009/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Taller "Cerámica" de Nivel Superior (727), y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a Fs. 76 consta que el cargo cuenta con imputación presupuestaria, según informe de la DGPRES.

Que por Resolución N° RES-DCEE-13168/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación del Profesor PABLO RODRIGO CAÑÁS en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Audiovisual I".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PABLO RODRIGO CAÑÁS** DNI N° 25.444.417 como Docente Regular para cubrir un cargo de Jefe de Taller "Cerámica" de Nivel Superior (727) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar

el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

MP

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR
ING.SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR DE LA UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRATARIA ACADÉMICA DE LA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 13172 / 2024

Hoja de firmas